

Tom Horne

Arizona Attorney General

Always remain alert and prepared
to protect you and your family



Discriminación En Votar

La ley de Derechos Civiles de Arizona prohíbe la negación del derecho de votar a cualquier ciudadano calificado debido a raza, color, religión, sexo, origen nacional, deshabilitad o linaje.



Comuníquese con la Oficina del Procurador General de Arizona

Phoenix

1275 West Washington St.
Phoenix, Arizona 85007
602.542.5263
877.491.5742 (gratuita)
602.542.5002 (TDD)
877.624.8090 (gratuita TDD)
602.542.8885 (facsimil)

Tucson

400 West Congress
Tucson, Arizona 85701
520.628.6500
877.491.5740 (gratuita)
520.628.6872 (TDD)
520.628.6765 (facsimil)

www.azag.gov

Discriminación En Votar

La ley de Derechos Civiles de Arizona prohíbe la negación del derecho de votar a cualquier ciudadano calificado debido a raza, color, religión, sexo, origen nacional, deshabilitad o linaje.

Negación de este derecho incluye, pero no es limitado a:

- *Negar a un individuo la oportunidad de registrar para votar*
- *Imponer en cualquier persona un alfabetismo u otra prueba como una condición de votar o de registrar para votar*
- *En algunas circunstancias, no proveer una balota u otra información en un idioma diferente al inglés*
- *Negar a un individuo calificado el derecho de votar*

Personas quién creen que han sido negado el derecho de votar debido a sus raza, color, religión, sexo, origen nacional, deshabilitad o linaje pueden archivar una denuncia con la División de Derechos Civiles de la Oficina del Procurador General de Arizona dentro de 180 días de la fecha del rechazo del derecho de votar. No hay ningún costo para hacer una denuncia.